



RESOLUCION

Primero. Vista la notificación-solicitud conforme al Reglamento (CE)nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, presentada por Dña Mª Concepción Calvo Serrano en representación de **Contenedores Calvo Vargas, SL** con CIF **B-26176354**

Segundo. Vista la documentación presentada por Dña Mª Concepción Calvo Serrano

Tercero. Visto el informe emitido por el Coordinador de Alimentación Animal.

Cuarto. De acuerdo a la legislación vigente en materia de alimentación animal

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería,

RESUELVE

La inscripción de **D Contenedores Calvo Vargas, SL** con CIF **B-26176354**, del municipio de **Alfaro**, en el Registro General de Establecimientos en el Sector de la Alimentación Animal en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con los siguientes datos:

Nº de registro/ Nº de autorización	Código de Actividad
ESP 26 011 997	F

autorizándole a realizar la actividad que a continuación se detalla :

Transporte de materias primas vegetales y piensos compuestos

Asimismo, dicha autorización se retirará si en el curso de una inspección o toma de muestras por parte de la autoridad competente, o en otro tipo de actuación, se comprobara el incumplimiento de las condiciones por las cuales se ha otorgado dicha autorización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES desde que fuera notificado, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 17 de junio de 2011

Igor Fonseca Santaolalla
Director General de Agricultura y Ganadería





D. SALVADOR PORRES MONTOYA, Veterinario Oficial del Servicio de Ganadería y Coordinador de Alimentación Animal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de la Comunidad Autónoma de La Rioja

INFORMA

1) Las bases de derecho que regulan el ámbito del registro de establecimientos relacionados con la alimentación animal son, fundamentalmente, :

Primero- El artículo 4 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005 enumera unas obligaciones generales que deben cumplir los explotadores de empresas de piensos.

Segundo- El artículo 5 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005 establece las obligaciones específicas fuera del ámbito de la producción primaria de piensos.

Tercero- El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos establece la obligación de los explotadores de empresas de piensos a notificar a la autoridad competente todos los establecimientos bajo su control que intervengan en cualquiera de las etapas de producción, transformación, almacenamiento, transporte o distribución de piensos, con vistas a su inscripción en un registro.

Cuarto- El artículo 11 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, determina que para poder ejercer sus actividades profesionales, los explotadores de empresas de piensos deberán estar inscritos en un registro, tal y como se establece en el artículo 9.

Quinto- El artículo 4 del Real Decreto 821/2008, de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal, contempla la creación del Registro General de establecimientos en el sector de la alimentación animal.

2) Dña. M^a Concepción Calvo Serrano , con DNI/NIF 72.770.637-V, en calidad de representante del establecimiento **Contenedores Calvo Vargas, SL** con CIF **B-26176354** del municipio de **Alfaro**, presenta una solicitud-notificación referente al Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

3) Examinada la documentación aportada con la solicitud y verificando el cumplimiento de las condiciones aplicables a la misma

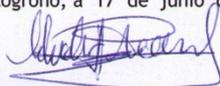
Informo **FAVORABLEMENTE** la solicitud presentada por **Dña. M^a Concepción Calvo Serrano**, en representación de **Contenedores Calvo Vargas, SL** con **CIF B-26176354** y se propone a su inscripción en el Registro General de Establecimientos en el Sector de la Alimentación Animal con los siguientes datos:

Nº de registro/ Nº de autorización	Código de Actividad
ESP 26 011 997	F

AUTORIZÁNDOLE a realizar la actividad que a continuación se detalla:

Transporte de materias primas vegetales y piensos compuestos

Logroño, a 17 de junio de 2011



Salvador Porres Montoya
Responsable de Programa
Servicio de Ganadería

